CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE PERIODICOS

Contrato Nº 16/2021

ADENDA II

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypané, representada por su Presidente, **Diputado Nacional Carlos María López López**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **Editorial AZETA S.A.** domiciliada en Yegros Nº 745 casi Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Aristides Sosa Acosta** con Cédula de Identidad Nº 1.029.898 y por el **Sr. César Eduardo Coll Rodríguez,** con Cédula de Identidad N° 1.994.749; denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA PROVISION DE PERIODICOS,** firmado el 11 de mayo de 2021, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

7. VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde el 11 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

De las cláusulas del contrato. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 16/2021 celebrado en fecha 11/05/2021, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Carlos Aristides Sosa Acosta
Editorial AZETA S.A.

Dr. Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

César Eduardo Coll Rodríguez
Editorial AZETA S.A.